

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.46
	FORMATO	Aviso de limitación a Mipymes	VERSIÓN	1

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. UAEMC-SAMC-003-2026

OBJETO: REALIZAR LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS NUEVAS SEDES DE LA UAEMC (TUNJA, IBAGUÉ, PROVIDENCIA Y ARMENÍA)

AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención al procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las Mipymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en la normativa vigente.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron cuatro (4) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a Mipymes. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

- 1) K10 DESIGN S.A.S.
- 2) INCIGE INGENIERÍA S.A.S.
- 3) GEOLANDCOL S.A.S.
- 4) DEWPOINT GROUP S.A.S.

La Entidad, una vez revisada la documentación aportada, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, así como la procedencia de la limitación solicitada, de acuerdo con la siguiente relación:

Requisito revisado	K10 DESIGN S.A.S.	INCIGE INGENIERÍA S.A.S.	GEOLANDCOL S.A.S.	DEWPOINT GROUP S.A.S.
Presentación dentro del término establecido en el cronograma	Cumple. Solicitud del 18 de agosto de 2026.	Cumple. Solicitud del 18 de agosto de 2026.	Cumple. Solicitud del 18 de agosto de 2026.	Cumple. Solicitud del 18 de agosto de 2026.
Solicitud expresa de limitación e identificación del proceso	No cumple. Solicitó limitación territorial a Bogotá D.C., lugar que no corresponde a la ejecución del contrato y no realiza limitación MiPymes colombiana.	Cumple. Solicita limitación a Mipymes nacionales.	Cumple. Solicita limitación a Mipymes nacionales.	No cumple. Solicitó limitación territorial a Bogotá D.C., lugar que no corresponde a la ejecución del contrato y no realiza limitación MiPymes colombiana.
Acreditación de condición Mipyme	Cumple. Acredita tamaño empresarial de pequeña empresa.	Cumple. Acredita tamaño empresarial de pequeña empresa.	Cumple en contenido. Manifiesta condición de pequeña empresa.	Cumple. Acredita tamaño empresarial de microempresa.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.46
	FORMATO	Aviso de limitación a Mipymes	VERSIÓN	1

Requisito revisado	K10 DESIGN S.A.S.	INCIGE INGENIERÍA S.A.S.	GEOLANDCOL S.A.S.	DEWPOINT GROUP S.A.S.
Suscripción de la acreditación por representante legal y contador o revisor fiscal, según corresponda	Cumple. Suscrita por representante legal y revisor fiscal.	Cumple. Suscrita por representante legal y revisora fiscal.	Cumple. Suscrita por representante legal y contadora.	Cumple. Suscrita por representante legal y contadora.
Certificado de existencia y representación legal, registro mercantil o RUP con fecha máxima de sesenta (60) días calendario anteriores al inicio del plazo para solicitar la limitación	Cumple. Certificado expedido el 10 de agosto de 2026.	Cumple. Certificado expedido el 18 de junio de 2026.	No cumple. Certificado expedido el 8 de mayo de 2026, por fuera del término exigido.	Cumple. Certificado expedido el 11 de agosto de 2026.
Domicilio en Colombia	Cumple. Domicilio en Bogotá D.C.	Cumple. Domicilio en Bogotá D.C.	Cumple. Domicilio en Bogotá D.C.	Cumple. Domicilio en Bogotá D.C.
Existencia mínima de un (1) año	Cumple. Matrícula del 26 de junio de 2007.	Cumple. Matrícula del 22 de octubre de 2021.	Cumple. Matrícula del 3 de agosto de 1987.	Cumple. Matrícula del 11 de octubre de 2013.
Objeto social relacionado con el objeto del proceso	Cumple. Incluye fabricación y suministro de mobiliario, readecuación de oficinas, obras civiles, suministro y mantenimiento de edificaciones y redes eléctricas, voz y datos.	Cumple. Incluye estudios, diseños, construcción y ejecución de proyectos de ingeniería, obras de ingeniería civil, edificaciones, urbanismo, telecomunicaciones y obras complementarias.	Cumple. Incluye servicios de ingeniería, diseños civiles, consultoría, análisis estructurales, vías, redes eléctricas, topografía y actividades relacionadas.	Cumple. Incluye suministro e instalación de muebles, divisiones, redes eléctricas, voz y datos, readecuación de oficinas, elementos de construcción e instalación.
Resultado de la solicitud	No cumple para ser tenida como solicitud válida de limitación del presente proceso, toda vez que la solicitud	Cumple para efectos de limitación a Mipymes colombianas.	No cumple para ser tenida como solicitud válida de limitación, por certificado fuera del término exigido.	No cumple para ser tenida como solicitud válida de limitación del presente proceso, toda vez que la solicitud

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.46
	FORMATO	Aviso de limitación a Mipymes	VERSIÓN	1

Requisito revisado	K10 DESIGN S.A.S.	INCIGE INGENIERÍA S.A.S.	GEOLANDCOL S.A.S.	DEWPOINT GROUP S.A.S.
	presentada corresponde a una limitación territorial a Bogotá D.C., la cual no resulta procedente, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en sedes ubicadas en Tunja, Ibagué, Providencia, Armenia y Aeropuerto El Edén, y no en Bogotá D.C.			presentada corresponde a una limitación territorial a Bogotá D.C., la cual no resulta procedente, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en sedes ubicadas en Tunja, Ibagué, Providencia, Armenia y Aeropuerto El Edén, y no en Bogotá D.C.

En consecuencia, la Entidad evidencia que no se recibieron por lo menos dos (2) solicitudes válidas de Mipymes colombianas que cumplan con los presupuestos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior, el presente proceso de selección no será limitado a Mipymes. Así las cosas, se dará continuidad al proceso conforme al cronograma publicado en la plataforma SECOP II, y podrá participar cualquier interesado que cumpla con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

VEGA LOPERA
JOSE MAURICIO

Firmado digitalmente por
VEGA LOPERA JOSE MAURICIO
Fecha: 2026.08.19 16:38:08
-05'00'

JOSÉ MAURICIO VEGA LOPERA
Subdirector Administrativo y Financiero
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Revisó: Andrés Alberto Torres – Abogado revisor, GIT Contratos
Elaboró: Olga Lucía Díaz Hernández – Contratista, GIT Contratos